



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1311**

BUENOS AIRES, 28 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016661-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MARIO A. CRICCA S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar autorizado para su consumo público en el mercado interno de un país integrante del Anexo I del Decreto 150/92.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16463 y los Decretos 9763/64, 1890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3° del Decreto 150/92 (T.O. Decreto 177/93).

[Handwritten signature]



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1311**

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

S
-
Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

f
M
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **1311**

1490/92 y del Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial PARAPHEN SINUS y nombre/s genérico/s PARACETAMOL - FENILEFRINA CLORHIDRATO, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite N° 1.2.1, por MARIO A. CRICCA S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **1311**

de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: "ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N°...", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

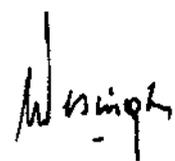
ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-0047-0000-016661-11-8

DISPOSICIÓN N°: **1311**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD MEDICINAL

inscrita en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº: **1311**

Nombre comercial: PARAPHEN SINUS.

Nombre/s genérico/s: PARACETAMOL - FENILEFRINA CLORHIDRATO.

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: GALICIA 2652 /66, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - J. A. GARCIA 5420, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - LA PAZ 1151, MARTINEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Nombre Comercial: PARAPHEN SINUS.

Clasificación ATC: N02BE51.

Indicación/es autorizada/s: ES USADO PARA EL ALIVIO SINTOMÁTICO DE DOLORES DE CABEZA, MOLESTIAS Y DOLORES MENORES, CONGESTIÓN NASAL, ALIVIOS DE ESTADOS GRIPALES Y/O RESFRIOS Y REDUCIR LA FIEBRE.

Concentración/es: 325 mg de PARACETAMOL, 5 mg de FENILEFRINA



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1311

CLORHIDRATO.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: PARACETAMOL 325 mg, FENILEFRINA CLORHIDRATO 5 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 1.63 mg, POVIDONA 38 mg, PROPILENGLICOL 4.25 mg, DIOXIDO DE TITANIO 3.32 mg, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 7.65 mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 61.23 mg, ACIDO ESTEARICO 510 MCG, CERA CARNAUBA 1.02 mg, ACIDO BENZOICO 543 MCG, ACEITE MINERAL 255 MCG, POLISORBATO 20 1.63 mg, ALMIDON DE MAIZ 108.6 mg, MONOLAURATO DE SORBITAN 1.36 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC.

Presentación: envases conteniendo 10, 15 y 20 comprimidos recubiertos.

Dispenser conteniendo 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos. Envases conteniendo 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos para uso hospitalario exclusivo

Contenido por unidad de venta: envases conteniendo 10, 15 y 20 comprimidos recubiertos. Dispenser conteniendo 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos. Envases conteniendo 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos para uso hospitalario exclusivo

Período de vida Útil: 24 meses



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Forma de conservación: TEMPERATURA desde 15°C. hasta 30°C.

Condición de expendio: VENTA LIBRE.

DISPOSICIÓN Nº: **1311**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

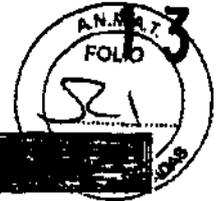
TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S

De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscrita en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT Nº

1311

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



ROYEC ESTUCHE

PARAPHEN SINUS

PARACETAMOL-FENILEFRINA CLORHIDRATO

Comprimidos Recubiertos

Industria Argentina

Venta Libre

Lote N°:

Vencimiento:

FÓRMULA

PARAPHEN SINUS Comprimidos Recubiertos

Cada comprimido recubierto de PARAPHEN SINUS contiene:

Paracetamol	325,00 mg
Fenilefrina Clorhidrato	5,00 mg

Excipientes: Ácido Benzoico, Cera Carnauba, Almidón de Maíz, Hidroxipropilmetilcelulosa, Aceite Mineral, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina, Polisorbato 20, Povidona, Propilenglicol, Sorbitan Monolaurato, Ácido Esteárico, Dióxido de Titanio.

ACCIONES

Calma el dolor y reduce la fiebre. Descongestivo nasal.

¿PARA QUE SE USA PARAPHEN SINUS?

PARAPHEN SINUS es usado para el alivio sintomático de dolores de cabeza, molestias y dolores menores, congestión nasal, alivios de estados gripales y/o resfríos y reducir la fiebre.

¿COMO SE USA ESTE MEDICAMENTO?

Adultos y niños de 12 años o más: 1 a 2 comprimidos cada 6 horas.

Dosis máxima: No tomar más de 8 comprimidos recubiertos en 24 hs.

Niños menores de 12 años: Consulte con su médico

No tomar por más de 5 días si el dolor persiste o más de 3 días si la fiebre no reduce, debe consultar al médico.

Si los síntomas no mejoran o empeoran en 48 hs suspender el tratamiento y consultar al médico.

FORMA DE CONSERVACIÓN: Mantener a temperatura ambiente controlada entre 15°C y 30°C.

Elaborado en: Galicia 2652 - C1416DHR - C.A. Buenos Aires Argentina/Alternativo: Juan Agustín García 5420 -C.A.B.A.-Buenos Aires Argentina

Acondicionado en La Paz 1151, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina.

Dirección Técnica: Carlos E.G. Bobbett (MN 11.158)

Medicamento autorizado por el Ministerio de Salud

MARIO A. CRICCA S.A.
M. GABRIELA CRICCA
APODERADA

MARIO A. CRICCA S.A.
JULIETA MARTENS
Coordinadora Técnica



Certificado N°:

Fecha de última revisión del rótulo autorizado por ANMAT.

PRESENTACIONES:

PARAPHEN SINUS Comprimidos Recubiertos: Envases conteniendo 10, 15, 20, comprimidos recubiertos.

En dispenser por 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos.

Nota: Idéntico para el envase por 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos siendo estos para uso hospitalario exclusivo.

MARIO A. CRICCA S.A.
M. GABRIELA CRICCA
APODERADA

MARIO A. CRICCA S.A.
JULIETA MARTENS
Co-Directora Técnica

1311



VEOTO DEL ROSPECTO

PARAPHEN SINUS

PARACETAMOL-FENILEFRINA CLORHIDRATO

Comprimidos Recubiertos

LEA CON CUIDADO ESTA INFORMACIÓN ANTES DE TOMAR EL MEDICAMENTO

Industria Argentina

Venta Libre

¿QUE CONTIENE PARAPHEN SINUS?

PARAPHEN SINUS Comprimidos Recubiertos

Cada comprimido recubierto de PARAPHEN SINUS contiene:

Paracetamol	325,00 mg
Fenilefrina Clorhidrato	5,00 mg

Excipientes: Ácido Benzoico, Cera Carnauba, Almidón de Maiz, Hidroxipropilmetilcelulosa, Aceite Mineral, Estearato de Magnesio, Celulosa Microcristalina, Polisorbato 20, Povidona, Propilenglicol, Sorbitan Monolaurato, Ácido Esteárico, Dióxido de Titanio.

¿ACCIÓN/ES?

Calma el dolor y reduce la fiebre. Descongestivo nasal.

¿PARA QUE SE USA PARAPHEN SINUS?

PARAPHEN SINUS es usado para el alivio sintomático de dolores de cabeza, molestias y dolores menores, congestión nasal, alivios de estados gripales y/o resfríos y reducir la fiebre.

¿QUE PERSONAS NO PUEDEN RECIBIR PARAPHEN SINUS?

NO USE este medicamento si usted sabe que es alérgico a alguno de los ingredientes.

No debe iniciarse el tratamiento con PARAPHEN SINUS en caso de enfermedad hepática, hepatitis virales, trastornos renales, alcoholismo, ulcera péptica activa o antecedentes de úlcera recurrente, embarazo, lactancia o diabetes.

No debe iniciarse el tratamiento con PARAPHEN SINUS en pacientes a quienes la aspirina u otros analgésicos antiinflamatorios les producen asma, rinitis, urticaria o reacciones

¿QUE CUIDADOS DEBO TENER ANTES DE TOMAR ESTE MEDICAMENTO?

Si usted tiene problemas o enfermedades del tracto digestivo superior, enfermedad del hígado, próstata agrandada, problemas para orinar, diabetes, presión arterial elevada, enfermedad cardiaca, enfermedad tiroidea consulte a su medico antes de tomarlo.

Si usted recibe algún otro medicamento, está embarazada o dando pecho a su bebé, consulte a su médico antes de tomar este medicamento.

MARIO A. CRICCA S.A.
GABRIELA CRICCA
APODERADA

MARIO A. CRICCA S.A.
JULIETA MARTENS
Co-Directora Técnica

Si usted esta tomando algún medicamento por alguna enfermedad crónica, consulte a su médico antes de ingerir este producto.

El Paracetamol puede producir daño hepático cuando se ingiere en sobredosis.

Deje de usar este medicamento y llame a su médico de inmediato si se presenta cualquier síntoma de daño hepático (orina oscura, heces de color arcilla o coloración amarillenta de la piel o los ojos).

El consumo desmedido de alcohol aumenta el riesgo de toxicidad hepática, si usted consume 3 o más vasos diarios de bebida alcohólica consulte a su medico antes de tomar este medicamento. .

La ingesta del paracetamol puede alterar ciertas pruebas de laboratorio.

¿QUE CUIDADOS DEBO TENER MIENTRAS ESTOY TOMANDO ESTE MEDICAMENTO?

Pueden aparecer efectos no deseados causados por el medicamento, como erupciones cutáneas, alteraciones en la sangre (disminución de plaquetas), nauseas, vómitos , malestar gástrico, somnolencia, cefalea, debilidad, mareo, taquicardia, palpitaciones, insomnio, nerviosismo, excitabilidad, agitación y midriasis.

La ingesta durante un período prolongado de dosis mayores podría resultar en daño hepático y renal.

Si usted toma al mismo tiempo anticoagulantes, anticonvulsivantes u otro antiinflamatorio o toma medicamentos para la presión arterial o antidepresivos o para la tiroides consulte a su médico antes de ingerir este producto.

Si usted esta tomando algún medicamento por alguna enfermedad crónica, consulte a su médico antes de ingerir este producto.

¿COMO SE USA ESTE MEDICAMENTO?

Adultos y niños de 12 años o más: 1 a 2 comprimidos cada 6 horas.

Dosis máxima: No tomar más de 8 comprimidos recubiertos en 24 hs.

Niños menores de 12 años: Consulte con su médico

No tomar por más de 5 días si el dolor persiste o más de 3 días si la fiebre no reduce, debe consultar al médico.

Si los síntomas no mejoran o empeoran en 48 hs suspender el tratamiento y consultar al médico.

Forma de uso: Usar este medicamento exactamente como esta indicado en este prospecto. No use este medicamento en cantidades mayores y no lo tome por más tiempo de lo recomendado.

MARIO A. CRICCA S.A.
M. GABRIELA CRICCA
APODERADA

MARIO A. CRICCA S.A.
MURIELA MARTENS
Co-Directora Técnica



Modo de Administración: ingerir el comprimido con suficiente agua o jugo, **sin ser** masticado.

Su administración puede realizarse con las comidas o alejado de las mismas.

Olvido de una dosis: Tome la dosis olvidada tan pronto como se acuerde. Si ya casi es hora para la siguiente dosis, espere y tome el medicamento a la próxima hora de su horario regular. No tome más medicamento para alcanzar la dosis olvidada.

¿QUE DEBO HACER ANTE UNA SOBREDOSIS O SI TOMÉ MAS CANTIDAD DE LA NECESARIA?

Llame por teléfono a un centro de Intoxicaciones, o vaya al lugar más cercano de asistencia médica:

HOSPITAL DE PEDIATRÍA DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Tel. (011) 4962-6666/2247

HOSPITAL DR. ALEJANDRO POSADAS

Tel.: (011) 4654-6648 / 4658-7777

¿TIENE USTED ALGUNA PREGUNTA?

Puede comunicarse a ANMAT Responde 0800-333-1234

-MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

-ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTE A SU MEDICO Y/O FARMACEUTICO

FORMA DE CONSERVACIÓN: Mantener a temperatura ambiente controlada entre 15°C y 30°C.

Elaborado en: Galicia 2652 - C1416DHR - C.A. Buenos Aires Argentina/Alternativo: Juan Agustín García 5420 -C.A.B.A.-Buenos Aires Argentina

Acondicionado en La Paz 1151, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, Argentina.

Dirección Técnica: Carlos E.G. Bobbett (MN 11.158)

Medicamento autorizado por el Ministerio de Salud

Certificado N°:

Fecha de última revisión del prospecto autorizado por ANMAT.

PRESENTACIONES

PARAPHEN SINUS Comprimidos Recubiertos: Envases conteniendo 10,15, 20, comprimidos recubiertos.

En dispenser por 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos.

Nota: Idéntico para el envase por 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos siendo estos para uso hospitalario exclusivo.

MARIO A. CRICCA S.A.
M. GABRIELA CRICCA
APODERADA

MARIO A. CRICCA S.A.
JULIETA MARTENS
Co-Directora Técnica



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente N°: 1-0047-0000-016661-11-8

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N° 1311, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite N° 1.2.1., por MARIO A. CRICCA S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: PARAPHEN SINUS.

Nombre/s genérico/s: PARACETAMOL - FENILEFRINA CLORHIDRATO.

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: GALICIA 2652 /66, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - J. A. GARCIA 5420, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - LA PAZ 1151, MARTINEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos Identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Nombre Comercial: PARAPHEN SINUS.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Clasificación ATC: N02BE51.

Indicación/es autorizada/s: ES USADO PARA EL ALIVIO SINTOMÁTICO DE DOLORES DE CABEZA, MOLESTIAS Y DOLORES MENORES, CONGESTIÓN NASAL, ALIVIOS DE ESTADOS GRIPALES Y/O RESFRIOS Y REDUCIR LA FIEBRE.

Concentración/es: 325 mg de PARACETAMOL, 5 mg de FENILEFRINA CLORHIDRATO.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: PARACETAMOL 325 mg, FENILEFRINA CLORHIDRATO 5 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 1.63 mg, POVIDONA 38 mg, PROPILENGLICOL 4.25 mg, DIOXIDO DE TITANIO 3.32 mg, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 7.65 mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 61.23 mg, ACIDO ESTEARICO 510 MCG, CERA CARNAUBA 1.02 mg, ACIDO BENZOICO 543 MCG, ACEITE MINERAL 255 MCG, POLISORBATO 20 1.63 mg, ALMIDON DE MAIZ 108.6 mg, MONOLAURATO DE SORBITAN 1.36 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético.

Vía/s de administración: ORAL.

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC.

Presentación: envases conteniendo 10, 15 y 20 comprimidos recubiertos.

Dispenser conteniendo 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos. Envases conteniendo 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos para uso hospitalario exclusivo



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Contenido por unidad de venta: envases conteniendo 10, 15 y 20 comprimidos recubiertos. Dispenser conteniendo 30, 40, 50, 60 y 90 comprimidos recubiertos. Envases conteniendo 100, 200, 300, 500 y 1000 comprimidos recubiertos para uso hospitalario exclusivo

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: TEMPERATURA desde 15°C. hasta 30°C.

Condición de expendio: VENTA LIBRE.

Se extiende a MARIO A. CRICCA S.A. el Certificado N° **57017**, en la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días del mes de 28 FEB 2013 de _____, siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) N°: **1311**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.